	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 6

ACUERDO N° 007 DE 2022
(Septiembre 12)

“POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022, CUYA REALIZACIÓN FINALIZA EN EL AÑO 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA - ISER


En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo N° 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal f) y el Acuerdo No. 007 el 30 de julio de 2020.

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 dispone: “REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece: “VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 6

Que el Decreto 4836 de 2011 establece: (...) *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos*. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. (...)

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.


La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Que el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 establece: En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.


Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE al Rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, para comprometer en la actual vigencia fiscal, recursos que tienen disponibilidad presupuestal, para la ejecución de proyectos, cuya ejecución contractual se iniciará en el presente año y se culminará en el año 2023, a saber:

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 6


PROYECTO	COMPROMISO RECURSO VIGENCIA 2022	VALOR EJECUTADO 2022	VALOR A EJECUTAR 2023	FUENTES DE RECURSOS
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	\$ 956.230.110,00	0	\$ 956.230.110,00	PLAN FOMENTO A LA CALIDAD
CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CAMPUS PRINCIPAL DEL ISER	\$ 500.000.000,00	0	\$ 500.000.000,00	PLAN FOMENTO A LA CALIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS ASOCIADOS A LA ACADEMIA FACILITANDO LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL CAMPUS	\$ 600.000.000,00	0	\$ 600.000.000,00	PLAN FOMENTO A LA CALIDAD

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 6

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	\$ 66.936.107,70	0	\$ 66.936.107,70	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CAMPUS PRINCIPAL DEL ISER	\$ 35.000.000,00	\$ 0	\$ 35.000.000,00	RECURSOS PROPIOS

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER Valle del Cauca</p>	ACUERDO		Código: F-GJR-04
			Versión: 01
	FORMATO		Fecha: 09/09/2021
			Página: 5 de 6

<p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS DE ESPACIOS FÍSICOS ASOCIADOS A LA ACADEMIA FACILITANDO LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL CAMPUS</p>	\$ 42.000.000,00	0	\$ 42.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET CON TÉCNICA DE CONEXIÓN EN FIBRA ÓPTICA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE UN CANAL DEDICADO 180 MEGAS, CON UN POOL DE 40 DIRECCIONES IP PÚBLICAS, SOPORTE TÉCNICO 7X24, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA CUMPLIR CON LOS FINES Y OBJETIVOS MISIONALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER-</p>	\$ 101.375.684,00	\$ 82.066.030,00	\$ 19.309.654	RECURSOS PROPIOS

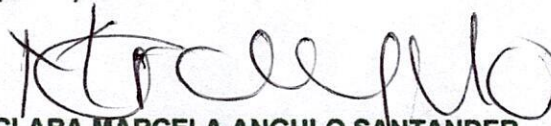
	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 01
Fecha: 09/09/2021		
Página: 6 de 6		

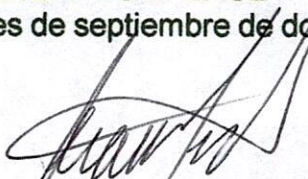
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS DE FUEGO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER- DE PAMPLONA Y DONDE ESTE SEA REQUERIDO	\$ 200.456.902	\$ 178.621.767	\$ 21.835.135	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	\$ 2.501.998.803,70	260.687.797,00	\$ 2.241.311.006,70	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
 Presidente Delegada


GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA
 Secretaria

Proyectó y elaboró: **Héctor Jesús Quintero Quintero**
 Profesional Universitario de Presupuesto

Reviso: **Alejandro Suárez Villamizar**
 Asesor Jurídico Externo